



ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 5 de Junio de 2014**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.: D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales: D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D^a. M^a. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (UPL)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D^a. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario: D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **CINCO de JUNIO de dos mil catorce**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), quedan **aprobadas por unanimidad las actas** correspondientes a las **sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno Municipal los días 28 de abril y 13 de mayo de 2014.**

2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JESÚS ALONSO LÓPEZ.- Por la **Presidencia** se informa que por la **Junta Electoral Central** ha sido expedida la correspondiente **Credencial de Concejál** de este Ayuntamiento a favor de **D. JESÚS ALONSO LÓPEZ**, incluido en la lista de candidatos presentada por el **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)** en las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de D^a. María Reyes Vélez Salán; y teniendo en cuenta que el acreditado se encuentra entre el público presente en la Sala, le pide a éste se acerque al estrado para tomarle juramento/promesa de aceptación del cargo, de conformidad con la fórmula estipulada en el R.D. 707/79, de 5 de abril.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Seguidamente, el **Sr. ALONSO LÓPEZ prometió el cargo de Concejal**, una vez presentada la correspondiente Credencial expedida por la Junta Electoral Central, y pasó a ocupar su asiento al lado de los demás miembros de la Corporación Municipal, siendo felicitado por el Sr. Alcalde y el resto de Concejales, que le desearon suerte en el desempeño de su cargo.

3º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-05-2014 (ARTº. 207 DEL TRLRHL). Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **31 de Mayo de 2014, acordando la Corporación darse por enterada.**

4º.- CUENTA GENERAL 2013.- Informó el **Sr. Alcalde** que la **Cuenta General del ejercicio 2013** había sido dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de marzo de 2014, que figura como **ANEXO I** a la presente acta. El expediente se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el BOP nº. 73, de fecha 15 de abril de 2014, sin que durante el plazo reglamentariamente establecido se formularan alegaciones contra el mismo, tal como se acredita mediante certificación emitida a tal efecto por mí, el **Secretario**.

No habiéndose producido intervención alguna por parte de los grupos municipales, a propuesta de la **Alcaldía**, con **diez votos favorables (PSOE, PP, UPL) y una abstención (IU)**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar en sus propios términos el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de 28 de marzo de 2014.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio de 2013.

Tercero.- Elevar al Consejo de Cuentas de Castilla y León este expediente, a efectos de fiscalización externa que la legislación vigente le atribuye.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SITUADO EN EL SOTO.- De orden de la **Presidencia**, se da cuenta del dictamen producido en la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 14 de mayo de 2014, que obra en poder de todos los Concejales y que se adjunta como **ANEXO II** a la presente.

Tras breve intercambio de opiniones, en la que los portavoces se congratularon del procedimiento seguido, al tiempo que desearon suerte a la nueva adjudicataria, el **Sr. Alcalde sometió a votación el DICTAMEN-PROPUESTA** referido, **acordándose por unanimidad su aprobación** y la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento del Chiringuito del Soto a **Dª. PATRICIA ANDRÉS RODRÍGUEZ**, vecina de Boñar, con NIF nº. 71473028E, durante un período de dos años, comenzando el mismo en la temporada 2014 y finalizando en la temporada 2015, por un precio de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800,00 €)**, más el **I.V.A.** correspondiente, por cada una de dichas temporadas.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Segundo.- Que se devuelva la fianza provisional de 600 euros, depositada al efecto, al resto de licitadores que no han resultado adjudicatarios de dicho arrendamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización y firma de la documentación reglamentaria en ejecución de este acuerdo.

6º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- De conformidad con lo señalado en el artº. 42 del ROFRJ, se distribuyó con esta convocatoria copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, signados con los números 26 al 51 del año 2014.

En relación a las resoluciones citadas, el **portavoz del Grupo Popular, D. Jesús Amable Pascual**, realizó los comentarios que a continuación se resumen: Le parece acertado que las grúas del Soto sean retiradas y se repercutan los gastos generados a quienes resulten responsables. Respecto a las resoluciones núms. 32 y 51, relativas a las adjudicaciones de obra, defendió la participación de los grupos de la oposición en orden a fijar criterios objetivos de selección del contratista. Sería positivo requerir la participación parcial de la Junta Vecinal de Valdehuesa en la inversión prevista en tal localidad por importe de 5.500 euros. Finalmente, reiteró su conocida posición respecto al donativo de 700 euros concedido por la Alcaldía en el año 2012 “en sustitución de la paga extra” que ahora se reconoce, razón por la que los empleados afectados deberían reintegrar el donativo, que si bien la Fiscalía ha determinado su legalidad, según el Sr. Pascual no es moralmente correcto.

El **Sr. Alcalde** contestó únicamente que el presupuesto de 2014 se halla cerrado y contiene la inversión en Valdehuesa a que hace referencia el anterior interviniente.

La **portavoz de UPL, Dª. Amor Paz Orejas**, defendió una mayor transparencia y participación de los grupos de la oposición en la adjudicación de contratos.

Por su parte, el **portavoz de IU, D. Aquilino Castro**, señaló que en las resoluciones de adjudicación de la obra del Soto se absoluto se justifican las razones y criterios objetivos de selección del contratista que resultó adjudicatario. Asimismo, resaltó que el abono parcial de la paga extra de 2012 a los empleados municipales en régimen laboral es consecuencia de una sentencia judicial y, por tanto, pidió que su efectividad se haga extensiva al conjunto de la plantilla. La inmoralidad no la cometió este Alcalde con el donativo de 700 euros, sino el Gobierno de Rajoy, al expropiar un derecho adquirido por los empleados públicos, como ahora están declarando los jueces. Respecto a la Resolución nº. 51, relativa a la adjudicación de la traída de Valdecastillo en 75.000 euros, resaltó que la partida presupuestaria únicamente dispone de 43.000 y, teniendo en cuenta que según informa el Sr. Secretario-Interventor en fecha 25-03-14, el superávit presupuestario utilizable en 2014 es de 303.039,54 euros, ya empleado para financiar la primera modificación de créditos y, por tanto, se carece de posibilidad de financiación adicional.

A este respecto, intervino yo, el **Interventor**, para decir que cabe la llegada de nuevos fondos no finalistas, así como la posibilidad de transferir desde otras partidas susceptibles de minoración, sin menoscabo del funcionamiento recurrente del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** explicó que se produjeron razones de tipo técnico que aconsejaban ampliar el presupuesto inicialmente previsto y la forma de financiación ya ha sido señalada por la Intervención.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

A continuación, el **Sr. Alcalde informó** que finalmente serán dos campus de verano, uno de fútbol y otro de baloncesto, los que fijarán su residencia en Boñar, sin especificar número de participantes ni período en el que se desarrollarán estas actividades deportivas y de ocio.

En relación a las obras municipales finalizadas desde la anterior sesión, mencionó los asfaltados de Rucayo y Valdecastillo.

7º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.- El **Sr. Alcalde** abrió este asunto diciendo que se habían presentado dos mociones en el Registro General del Ayuntamiento, por parte del **portavoz de IU, don Aquilino Castro Urdiales**, para su debate y votación en este pleno ordinario de junio, razón por la que le concedió la palabra para su defensa.

En consecuencia con lo anterior, toma la palabra el **Sr. Castro**, quien, en primer lugar, manifestó lo siguiente:

“Esta Moción tiene su origen en un acuerdo de la JUNTA ESPAÑOLA REPUBLICANA (JER) de presentar esta Moción el día 14 de abril, fecha de proclamación de la II República y como homenaje a la misma.

La JER está constituida por unas cuantas asociaciones cívicas, sindicatos y partidos políticos, entre los que se encuentra, como es lógico, IU.

Los acontecimientos de estos últimos días, con la abdicación del Rey Juan Carlos I, suponen un plus de oportunidad política para esta Moción.

Es el momento de exigir que los españoles puedan manifestarse en Referéndum sobre cómo quieren que sea el modelo de Estado de España.

Obviamente, IU se posiciona a favor de la República como forma de Estado, porque la Monarquía es un reducto del pasado.

El Jefe del Estado debe ser elegido por los ciudadanos y éste debe rendir cuentas de su gestión ante ellos.

Dejen que los ciudadanos, auténticos depositarios de la soberanía nacional, pueden decidir si quieren monarquía o república.

Recordar que más del 50% de la actual población española, mayor de 18 años, no ha votado la actual C.E. de 1978.”

Seguidamente, el **Sr. Castro** da lectura a dicha Moción:

1ª MOCIÓN

“**AQUILINO CASTRO URDIALES**, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA III REPÚBLICA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco. Asimismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de BOÑAR aprueba la siguiente declaración institucional:

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales.

El Ayuntamiento de BOÑAR hace un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres del municipio para defender la memoria y los valores de la república de los trabajadores y trabajadoras, de la paz, a denunciar y combatir con fuerza las diversas acciones que pretenden denigrar la realidad de lo que fue la II República Española. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República Española, sobre los siguientes pilares:

1º.- En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales, de este modo avanzaremos hacia una sociedad de pleno empleo, con reducción de la jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo, con desarrollo sostenible, con protección social plena y fiscalidad progresiva.

2º.- Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa, se trata de llevar la democracia a ámbitos hoy vedados, como la economía o la cultura, así como profundizar en la democracia política.

3º.- Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: "España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional".

4º.- Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de la libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la religión católica.

5º.- Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6º.- La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada "España de las autonomías". Los territorios federados, para la construcción del nuevo Estado, aceptarán como patrimonio común de todos los siete ejes que desarrollan la propuesta republicana. El desarrollo legislativo corresponderá a las Cortes Generales de la República y el desarrollo ejecutivo al Gobierno Federal. El Estado tendrá tres administraciones: la General, la de cada federación y la municipal, avanzaremos hacia la comarcalización de cada federación. En la atribución y ejecución de las competencias se tendrá en consideración el principio de subsidiariedad.

7º.- Pretendemos construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de BOÑAR solicita la voluntad de formar parte de la Red de Municipios por la Tercera República.

TERCERO.- El Ayuntamiento de BOÑAR se constituye en Comisión Promotora de la III República, como ya han hecho y avalado los Plenos de otros Ayuntamientos, para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

CUARTO.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

QUINTO.- Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales y a las Comunidades Autónomas, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes. ^{""}

Tras dicha lectura, la **Presidencia** abrió un debate entre los miembros de la Corporación, tomando la palabra, en primer lugar, el **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, quien señaló que este tipo de asuntos no entran en el ámbito de competencias de un Ayuntamiento y cada administración territorial tiene el suyo propio. Al margen de esta cuestión previa, sobre el contenido de la Moción señaló el Sr. Pascual que fue Santiago Carrillo, entonces al mando del Partido Comunista, quien aceptó tanto la bandera como la Monarquía Parlamentaria en el proceso constituyente de 1978. En la propia Constitución se halla regulado un procedimiento de reforma de la misma y, por tanto, IU y los que deseen instaurar una República, si obtienen la mayoría de los votos suficientes, disponen del instrumento adecuado para someter a votación esta cuestión. El Grupo Popular votará en contra de esta Moción.

La **portavoz de UPL, D^a. Amor Paz Orejas**, manifestó que lo único que podrían aprobar del contenido de la Moción es que fuesen los ciudadanos quienes decidiesen la cuestión.

Por último, el **portavoz del Grupo Socialista, D. José Ignacio Fuertes**, indicó que, por sí misma, la República no es la panacea para resolver los conflictos que tienen planteados los ciudadanos. No obstante, el PSOE mantiene la posición oficial de defender el consenso alcanzado en el proceso constituyente de 1978 y, por tanto, en mantener la monarquía parlamentaria y la democracia.

El **proponente**, tras señalar que no comprende la posición de UPL, manifestó que los dirigentes del PSOE se hallan instalados en el bipartidismo, aunque más de cuatro agrupaciones socialistas les han pedido que dejen de hacer el caldo gordo al capitalismo, representado por la monarquía parlamentaria. Respecto al PP, le recordó el **Sr. Castro** que algunos dirigentes del PP regional habían expresado su disconformidad con el gobierno, especialmente con el Sr. Montoro, y señaló como paradigma de incumplimiento de las promesas electorales precisamente a este partido, y la causa última de la abdicación del Rey actual reside en el miedo al cambio de correlación de fuerzas entre la ciudadanía española.

A esta intervención, contrarreplicó brevemente el **Sr. Pascual** diciendo que quizá IU se está poniendo nerviosa, porque le pueden adelantar por su izquierda y, en cualquier caso, tanto en este Municipio como en el resto del país, los partidos que han obtenido la confianza mayoritaria de los ciudadanos en toda la época democrática han sido el PSOE y el PP.

Cerró el debate el **Sr. Castro** diciendo que no lo que no interesa al PP y al PSOE, como en el caso de Cataluña, es que voten los ciudadanos.

Sometida finalmente a votación la referida Moción por la Presidencia, fue rechazada, con un voto favorable (IU) y diez votos en contra (PSOE, PP, UPL).

Sin más dilación, el **Sr. Castro** pasó a dar lectura a la segunda de las mociones presentadas, que dice así:

2ª MOCIÓN

^{""} **AQUILINO CASTRO URDIALES**, con DNI: 12221221-X, Portavoz del Grupo Municipal de IU-CyL en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

MOCIÓN

La Junta de CyL ha concedido al Ayuntamiento de BOÑAR una ayuda de unos 52.000,00 € con cargo al Plan de Cooperación Local de 2014.

Toda vez que este dinero no tiene un uso predeterminado, puede ser dedicado por nuestro Ayuntamiento a cualquier finalidad.

Como quiera que el paro continúa siendo el problema más sangrante en nuestro Municipio, en IU de BOÑAR creemos que la Corporación debe hacer todo lo posible para combatir esta lacra.

Por lo expuesto se **SOLICITA**:

- **Que se apruebe por el Pleno destinar esta ayuda a la contratación de trabajadores/as en paro con domicilio en el Municipio de BOÑAR.**

En Boñar, a 13 de mayo de 2014. ""

Tras esta lectura, pedí la palabra yo, el **Secretario-Interventor**, para decir que resulta inviable el contenido de esta moción, no sólo por la aplicación del principio presupuestario de no afectación, recogido en el artº. 164.2 del TRLRHL y artº. 10 del RP, que textualmente dice "**SÓLO PODRÁN AFECTARSE A FINES DETERMINADOS aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las leyes**", sino que cualquier acuerdo en esta materia debe articularse mediante la tramitación de un expediente de modificación de créditos. Añadí que los gastos presupuestarios del Ayuntamiento deben cumplir los principios y la regla de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, para lo cual existe un sistema diseñado, por virtud del cual los Interventores Locales deben suministrar trimestralmente la información contable al Ministerio de Hacienda, donde se refleja el grado y magnitudes de cumplimiento de la citada legislación.

Los **portavoces del PP y UPL** pidieron reuniones previas de los Grupos, para planificar las tareas a desarrollar por los trabajadores temporales que se contraten. Y el **Alcalde** indicó que la Junta no ha notificado a este Ayuntamiento la cuantía que pudiera corresponder a Boñar en 2014 y, por tanto, no puede adoptarse acuerdo alguno y, cuando se tomen, se deberá respetar la legislación que resulte de aplicación, tanto en el orden contable como presupuestario.

Sometida a votación la Moción antedicha, fue rechazada, con un voto favorable (IU) y diez votos en contra (PSOE, PP, UPL).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de abordarse el último punto del orden del día, el **Sr. Alcalde** procedió a contestar los ruegos y preguntas planteados en la sesión ordinaria anterior:

Al Grupo Popular:

- 1.- Se incluirá en el presupuesto de 2015 o, en su caso, del presente, si procediese y se puede.
- 2.- La iluminación del espacio multifuncional Isidro Martínez está resuelta y rematada su instalación.
- 3.- Me reuniré con la Junta Vecinal de Valdehuesa y con los grupos la próxima semana para decidir sobre el chiringuito del pantano.
- 4.- Se harán pasos elevados con cargo a la partida presupuestaria de asfaltado de calles.
- 5.- Ha sido satisfecho el impuesto de construcciones y espero que las obras de la residencia se inicien en breve.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

- 6.- El canalón del Hogar del Pensionista está ubicado en una propiedad privada y deberá notificarse a ésta de su reparación.
- 7.- Se realiza con normalidad el sulfatado de aceras.
- 8.- Está resuelto el problema de inundaciones en la calleja del Tinte.
- 9.- Las puertas de las instalaciones permanecen cerradas, salvo en una ocasión.
- 10.- Las cunetas de Valdecastillo se limpiaron en su día y ahora se procederá a su hormigonado.

A la UPL:

- 1.- Ya contestado el asunto de Valdecastillo.
- 2.- La plantilla conoce perfectamente las prioridades de actuación en caso de nevadas.
- 3.- Los tres empleados, a cargo del ECyL y del Ayuntamiento, realizan su jornada laboral a plena satisfacción de esta Alcaldía.
- 4.- Se está gestionando la forma de llevar a cabo la posible configuración de un museo con los aperos de labranza de Domingo Cortés.
- 5.- Ya contestada.
- 6.- A la Junta Vecinal de Valdehuesa se le han transferido sus derechos económicos de 2014 en el Coto LE-10130.

A IU:

Los badenes frente al I.E.S. de Boñar se realizarán conjuntamente con la obra de asfaltado.

Seguidamente, se abre por la **Presidencia** el turno de intervenciones de los portavoces para aquellos grupos que deseen presentar **ruegos y/o preguntas** en la presente sesión.

Interviene, en primer lugar, el **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, que expresó los ruegos y preguntas siguientes:

- Rogamos que a la hora de adquirir el Land Rover que se tiene presupuestado se opte por comprar el modelo largo, ya que resultaría más práctico para el transporte de personas y su mayor versatilidad para otras funciones de su tamaño.
- Rogamos se instale un paso de peatones en cruce del supermercado Lozano, en la acera izquierda según se viene desde la Corredera.
- ¿Cuántas licencias de taxi hay actualmente?. Rogamos la instalación de una parada de taxis con información de los teléfonos de los taxistas.
- A la hora de realizar los presupuestos se acordó que se consensuarían las obras a realizar en el plan de asfaltado del municipio. ¿Cuándo se va a realizar dicha reunión?.
- Sigue siendo un peligro el canalón que se encuentra en el edificio anexo al hogar del pensionista. Rogamos que notifique al propietario de dicho edificio la reparación inmediata antes de que ocurra un accidente.

Toma la palabra a continuación **D^a. Amor Paz Orejas, portavoz de UPL**, que se manifiesta en los siguientes términos:

““En primer lugar, nos gustaría que las calles de Boñar, ya que estamos en primavera y la gente sale más a la calle, lucieran limpias; decimos esto porque es evidente que las zonas de terrazas de bares están, en algunos casos, realmente sucias; si las tiene que limpiar el Ayuntamiento o los mismos locales lo desconocemos, pero siendo como sea, habrá que hacer lo posible para que luzcan limpias. Y siguiendo con el tema de la limpieza, las fuentes, tanto de la plaza como la de la general, están llenas de algas; ordenen que se limpien.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Nos gustaría que hubiese una norma o se creara una ordenanza municipal que castigara a los dueños de perros que hace sus cacas en plena calle y que no las recogen. Hay temporadas que es realmente asqueroso pasear por algunas zonas, ya que están plagadas de "mierda de perro" (perdón por la expresión).

Nos han comentado que, al menos una de las puertas del Pabellón de Valles, está sujeta sólo con una bisagra y que corre el riesgo de caerse en cualquier momento; por favor, mándelas arreglar inmediatamente, puesto que suponen un gran peligro.

En cuanto a la realización de obras, decirles que los vecinos de Valdecastillo al fin están contentos, puesto que las obras están hechas, pero, ya puestos a ello, les gustaría que se asfaltase la calle del reguero, una de las más transitadas del pueblo y que presenta un aspecto deplorable. También les recordamos que hemos pedido en otras ocasiones la colocación de marquesinas en varios de nuestros pueblos (Valdecastillo, Felechas...)

Queremos hacer una pregunta, ¿sería posible colocar una parada de taxi en la general?; nos parece razonable que exista allí, pues mucha gente viene de León en autobús y les resultaría más cómodo tener un taxi cerca en caso de necesitarlo.

En el pueblo de Felechas hay una especie de plaza y en ella hay colocadas unas alpacas, que llevan al menos un par de años allí; el problema es que al abrigo de las alpacas, anidan ratas y otros roedores, con la insalubridad que ello conlleva; por eso, nos gustaría que se le recordase al propietario que el terreno es comunal y que hiciera lo posible por retirarlas de allí.

En cuanto al canalón del hogar del pensionista, que se le pida al propietario que lo haga.

Nueva señalización vial del casco urbano, puesto que hay calles que dan confusión a la hora de ceder el paso o hacer stop.™™

Por último, el **portavoz de IU, D. Aquilino Castro**, presenta los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben:

PREGUNTA-RUEGO

Hemos tenido conocimiento por un vecino de Grandoso que pretenden, desde hace tiempo, entubar el arroyo que discurre por el parque denominado El Soto, situado al Este del pueblo.

Dicho arroyo discurre al lado de uno de los caminos que se pretenden asfaltar dentro de los "Planes Provinciales de Cooperación Municipal 2014", de la Diputación de León.

En la Memoria Valorada de asfaltado del camino no está previsto el entubado del arroyo, por lo que queremos saber si es cierto que el Ayuntamiento pretende entubar el arroyo y con cargo a qué partida presupuestaria pretendería hacerlo.

No son desdeñables los riesgos de inundaciones, además del deterioro medioambiental, ecológico e hidrológico que este vecino advierte en los dos escritos que ha presentado en el Ayuntamiento pidiendo que no se entube este arroyo. Tampoco sería menor el deterioro paisajístico.

IU de Boñar considera acertadas las consideraciones que hace este vecino, por lo que pedimos al Sr. Alcalde que no se entube este arroyo.

PREGUNTA

En el acta de la JGL de 28 de ABR/14 aparece una factura por importe de 1.240,25 euros por la adquisición de 2.050 bolígrafos con cargo a la partida de gastos de oficina.

No nos creemos que tantos bolígrafos sean para la Oficina Municipal, porque nuestros funcionarios no los gastarían en unos cuantos años.

Tampoco le preguntamos porque nos parezcan pocos o muchos bolígrafos, ni porque sean caros o baratos. Le preguntamos que nos aclare este gasto porque no comprendemos que se hayan adquirido 2.050 bolígrafos. Podrían ser 1.500, 2.000 ó 2.500, pero 2.050 nos resulta sorprendente.

¿Díganos por qué se compraron estos bolígrafos y por qué 2.050 (ni más ni menos)?.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

PREGUNTAS

- Agua barrada por lluvias en Boñar. ¿Por qué no se cortó el agua y se engancharon las aguas de La Calda?.
- ¿Por qué no se limpia la fuente de la Plaza de Luis San Tirso y reparación de la de c/ Corredera?.

PREGUNTA

En el punto quinto de la JGL de 27 de MAR/14 se recoge Sentencia desfavorable al Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado 123/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 3 de León, por recurso presentado por un vecino contra el cobro por parte del Ayuntamiento de Boñar de 181,50 euros por emisión de informe técnico.

En la misma JGL se recogen dos facturas abonadas a Abogados Sarmiento Ramos C.B., por honorarios en este Procedimiento Abreviado, por importe total de 663,90 euros (entre abogados y procurador).

Le pedimos que sean más cuidadosos con las decisiones que adoptan para no gravar innecesariamente al erario municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE.**